

Revisó: Johana Patricia Guzmán Cárdenas  
Ejerció: Claudia Aristizabal G.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

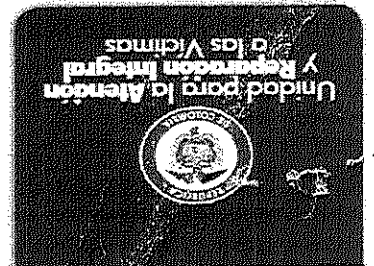
LUIS ALBERTO DONOSO RINCON  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Expedido en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014).

Contra éste acto no procede recurso alguno.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** al deudor o a su apoderado, conforme el artículo 47 de la Resolución No. 603 del 17 de junio de 2013, en concordancia con el artículo 830 del Estatuto Tributario Nacional, que dispone de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación del mandamiento de pago, para cancelar el monto de las sumas adeudadas o proponer mediante escrito las excepciones legales que estime pertinentes.

2. Por las costas que se causen en el presente proceso.



F-0AP-018-CAR  
Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20141120162043  
Fecha: 11/19/2014 3:51:01 PM